



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. PI/COBAEV/03/2025

LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE COMO PROPÓSITO INFORMAR Y TRANSPARENTAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE LA DIFUSIÓN ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE INVITADAS POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yangs No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ÍNDICE

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

- I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.
- I.2 MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.
- I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.
- I.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN DE LAS PROPOSICIONES.
- I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- I.7 TESTIGO SOCIAL.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

- II.1 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- II.2 COTIZACIÓN DEL SERVICIO.
- II.3 PRECIOS.
- II.4 PAGOS.
- II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES.
- II.6 PRUEBAS.
- II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN Y FIRMA.
- II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
- II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.
- II.10 MODELO DE CONTRATO.
- II.11 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.
- II.12 DEDUCCIONES.
- II.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- II.14 PENAS CONVENCIONALES.
- II.15 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.
- II.16 ANTICIPOS.
- II.17 PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO.
- II.18 SUPERVISIÓN Y ENTREGABLE.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

- III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.
- III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
 - A) VISITA A LAS INSTALACIONES.
 - B) JUNTA DE ACLARACIONES.
 - C) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
 - D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COSBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- E) EMISIÓN DEL FALLO.
- F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.
- G) DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

- III.4 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- III.5 RETIRO DE LAS PROPOSICIONES.
- III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- III.7 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
- III.8 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS.
- III.9 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - A) COMUNICACIÓN DEL FALLO.
 - B) FIRMA DE CONTRATO.
 - C) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- III.10 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- III.11 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- III.12 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.
- III.13 PLURIANUAL

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

- IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.
- IV.2 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
- IV.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
 - IV.3.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
 - IV.3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCORPORAR A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

- V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
- V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.
- V.2.1 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

VI. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.
- VI.2 CONTROVERSIAS.

VII. FORMATOS Y ANEXOS INFORMATIVOS.

- VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.
- VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS INFORMATIVOS.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.

Tel. (228) 842-5320, Ext. 3083.

www.cosbaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: A la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como, determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área contratante la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, o la prestación de servicios que se requieran.

ÁREA REQUERENTE: A la que en el COBAEV solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

ÁREA TÉCNICA: A la que en el COBAEV elabora las especificaciones técnicas y alcances que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración que realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requerente.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o el COBAEV.

CFDI: Al comprobante fiscal digital por internet o factura electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el Servicio de Administración Tributaria.

CONSECUITIVO: Al desglose de los bienes, arrendamientos o servicios que se contienen en la partida solicitada en la presente convocatoria.

CONTRATO: Al instrumento legal que celebre el COBAEV con el licitante adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas a la prestación del servicio objeto del procedimiento y conforme a las cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE O COBAEV: Al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

CONVOCATORIA: Al presente documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación.





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO: A los documentos que integran en su conjunto el procedimiento y que constan de la convocatoria, anexos, especificaciones técnicas, formatos, actas de aclaraciones, apertura de proposiciones, dictamen, fallo, en lo aplicable.

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Al conjunto de condiciones técnicas y alcances establecidos por el COBAEV, que deberán cumplir los licitantes que participen en el procedimiento.

HACIENDA: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Al proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

IVA: Al Impuesto al Valor Agregado.

LEY O LAASSP: A la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16/04/2025).

REGLAMENTO O RLAASSP: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28/07/2010, última reforma DOF 14/02/2024).

LGRA: A la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (DOF 18/07/2016, última reforma DOF 02/01/2025).

LICITANTE: A la persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en el presente procedimiento.

MFIJ: Al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que se encuentra en la Plataforma.

MIPYMES: A las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana.

MONEDA NACIONAL: A los pesos mexicanos.

OIC: Al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

PARTIDA: A la división o desglose de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, contenidos en esta convocatoria y en el contrato que se derive de la adjudicación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangtze No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.

Tel. (228) 842-5320, Ext. 3081

www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PLATAFORMA: A la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- A) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación del COBAEV.
- B) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado, o en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

PRECIO NO CONVENIENTE: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento.

PROPOSICIÓN: A la documentación que se integra por las especificaciones técnicas y alcances del servicio (**formato 2**) y la propuesta económica (**formato 18**) que solicita el COBAEV conforme al Numeral IV.3 de la presente convocatoria.

PROVEEDOR: A la persona física o moral con quien se formalice el contrato.

REPRESENTANTE: Al representante legal o apoderado del licitante.

S.A.T.: Al Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA: A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SERVICIO: Al servicio requerido por el COBAEV, que es objeto del presente procedimiento de contratación.

SOBRE DIGITAL: A cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

BASES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 55 primer párrafo 56 de la Ley, 77 y 78 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través de la Dirección Administrativa, con domicilio en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, con número telefónico 22 88 42 33 20 Extensión 3081, **convoca a las personas físicas y morales que fueron invitadas a participar** y que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los Artículos 71 y 90 de la Ley, a participar en el procedimiento licitatorio por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de**



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025, relativa a la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

I.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

- A) **NOMBRE DE LA CONVOCANTE:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
- B) **ÁREA CONTRATANTE:** Dirección Administrativa.
- C) **DOMICILIO:** Segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en los Artículos 35 fracción II, 36, 37, 39 Fracción I y 56 de la Ley, el presente procedimiento es de carácter nacional electrónica, los Licitantes participarán a través de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que será requisito indispensable el encontrarse registrado en la Plataforma Digital Compras MX, esto de conformidad con lo señalado en el Artículo 86 de la Ley.

I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- A) **EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO ES:** PI/COBAEV/03/2025
- B) **DESCRIPCIÓN:** Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- C)

I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que se derive del presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

I.5 EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN DE LAS PROPOSICIONES.

Los Licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente Convocatoria.





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El COBAEV cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, como consta en el Oficio N° CBV/DG/0292/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Dirección General, con cargo a la Partida Presupuestal 35100001 integrada al cien por ciento de recurso federal, asimismo, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) Número SSE/D-1438/2025 y con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número 211210040120000/001295CG/2025, informados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I.7 TESTIGO SOCIAL.

No es aplicable, debido a que el monto de la licitación no rebasa el equivalente a 5 millones de UMAS, esto en apego a el Artículo 38 de la Ley.

II.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

II.1 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento tiene por objeto la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, conforme a las **especificaciones técnicas y alcances del servicio** que se describen en el **Formato 2** de la presente Convocatoria.

II.2 COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

No se aceptarán opciones, los licitantes deberán presentar una sola proposición en moneda nacional, y se requiere que cumpla en su totalidad con el **Formato 2 "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio"**, así como, con todos los requisitos y condiciones de la presente Convocatoria y con las precisiones que se deriven de la respuesta a las solicitudes de aclaración que se llegarán a emitir.

II.3 PRECIOS.

Los precios ofertados por concepto del servicio objeto del presente procedimiento **serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el término de la vigencia del contrato** y no habrá ajuste de precios.

II.4 PAGO.

El pago se realizará a través del Departamento de Recursos Financieros una vez concluido el servicio, **dentro de los diecisiete días hábiles siguientes** a la presentación y verificación del CFDI correspondiente, debidamente





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

validado y aceptado de conformidad por el área requirente y contratante, de acuerdo a los datos bancarios que éste proporcione, **esto de conformidad con lo señalado en el Artículo 73 de la Ley.**

De conformidad con el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá **enviar el archivo .PDF y el archivo .XML a la Plataforma** y a la cuenta de correo electrónico: licitaciones@cobaev.du.mx para que se inicie el trámite de pago, para lo cual, se deberá emitir CFDI (factura) por el costo total de la partida o partidas adjudicadas, debidamente requisitada con los siguientes datos:

DATOS DE RECEPTOR:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **NOMBRE:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- **DOMICILIO:** Boulevard Yanga No.1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Ver.
- **CÓDIGO POSTAL:** 91096
- **RÉGIMEN FISCAL:** 603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.

DATOS DEL EMISOR:

- **NOMBRE:**
- **DOMICILIO:**
- **RÉGIMEN FISCAL:**
- **USO DEL CFDI:** Clave G03 Gastos en General.
- **FORMA DE PAGO:** 99 Por definir.
- **MÉTODO DE PAGO:** PPD (Pago en parcialidades o diferido).

De conformidad con el **Artículo 90 del Reglamento**, en caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el COBAEV indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo máximo de pago establecido en el **Artículo 73 de la Ley.**

Una vez que el COBAEV efectué el pago del CFDI, deberá enviar el complemento de pago a más tardar **48 horas después** de realizado éste. Tanto el CFDI y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria a **la Plataforma** y al correo: licitaciones@cobaev.edu.mx, no se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente Convocatoria.

La información adicional que requiera el prestador de servicios adjudicado sobre la expedición de los CFDI o lo relacionado con la prestación del servicio, deberá solicitarla por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Segundo Piso de la Convocante, o vía telefónica al número 228 8 42 33 20 Ext: 3081, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes o en su caso, al correo electrónico: licitaciones@cobaev.edu.mx

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial C.P. 91096 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

II.5 NORMAS OFICIALES.

No aplica.

II.6 PRUEBAS.

No Aplica.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN Y FIRMA.

El contrato que derive del presente procedimiento será de tipo **cerrado**, de acuerdo al monto ofertado por el licitante adjudicado, conforme a las cantidades señaladas en el **"Catálogo de Conceptos"** del **Formato 2 "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio"** de la Convocatoria y la firma se realizará a las 13.00 hrs. del día 12 de diciembre del año en curso.

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento **no** estará sujeto a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos y tendrá sólo una fuente de abastecimiento.

II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El presente procedimiento de contratación consta de **dos partidas en concurso**; las cuales serán adjudicadas al licitante que, de conformidad con el resultado de la evaluación, **cumpla con las especificaciones y satisfaga las mejores condiciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y oferte el monto más bajo por las partidas en concurso**.

II.10 MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato será de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de la presente Convocatoria y con base en el **modelo establecido a través del MFJ** de la Plataforma por la Secretaría.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato con relación a la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

II.11 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

El pago del servicio objeto del presente procedimiento, se realizará mediante **transferencia bancaria y moneda nacional**, para lo cual, se deberá emitir CFDI (factura) por el costo total de la partida adjudicada.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangtze No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobsev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

II.12 DEDUCCIONES.

No aplica

II.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR SERÁN INDIVISIBLES.

El Licitante que resulte ganador de conformidad con los Artículos 69, 70 de la Ley, y 103 del Reglamento, presentarán una garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá constituirse **mediante una fianza**, otorgada por una institución mexicana debidamente autorizada, por un importe en moneda nacional por el **10% (diez por ciento) del monto del contrato**, antes de IVA, constituida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, la fianza deberá contener el texto publicados en la Gaceta del Estado bajo el Número Extraordinario 040 de fecha 27 de enero del año 2023.

Esta fianza deberá entregarse dentro de los **diez días naturales** siguientes a la formalización del contrato y ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

II.14 PENAS CONVENCIONALES.

Si el proveedor no prestare el servicio en las fechas acordadas con la Convocante, como **Penas Convencionales**, deberá cubrir a la Convocante el **5% (cinco por ciento)** del monto del servicio no prestado oportunamente, sin incluir el IVA, por cada día de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto del **10% (diez por ciento)** de la garantía de cumplimiento del contrato, esto con fundamento en el Artículo 75 de la Ley y 95 y 96 del Reglamento.

El pago de los servicios quedará condicionado **proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar** por concepto de penas convencionales.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor, ya que, en tal evento, la convocante podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo o la vigencia para la prestación de los servicios. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

Para la ejecución de las **Penas Convencionales**, el proveedor deberá emitir un comprobante de egreso (CFDI de egreso), conocido comúnmente como nota de crédito, o en su caso, se descontará del monto total contratado por concepto de las penas convencionales determinadas por el COBAEV, en el mismo momento, en que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios materia del contrato.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.

Tel: (228) 842-3320; Ext. 3081

www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

II.15 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

De conformidad con el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad solicitado a juicio del COBAEV, sin que por causa alguna el incremento rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- A. Que el precio del servicio que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y
- B. Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre el COBAEV y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio o endoso, y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual, deberá estipularse la fecha para la prestación del servicio respecto de las cantidades adicionales.

II.16 ANTICIPOS.

Para la presente contratación no se contempla otorgar anticipos.

II.17 PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO.

- I. El servicio se deberá realizar en un plazo máximo de 19 días naturales a partir de la firma del contrato en los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez", ubicados Carretera Estatal S/N, Col. El Mangal, C.P. 95360, los Naranjos, Ver. y en la Calle San Alfonso S/N, Xalapa, Ver., C.P. 91152 respectivamente, ambos pertenecientes al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

II.18 SUPERVISIÓN Y ENTREGABLE

La supervisión de los trabajos será realizada por personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y los servicios serán aceptados siempre y cuando cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y sus anexos, así como, del contrato que se derive de esta licitación, sin perjuicio de las penas convencionales o ejecución de póliza de cumplimiento de dicho instrumento Legal, para lo cual, deberán presentar los siguiente:

El Proveedor deberá entregar un Reporte fotográfico, que servirá de soporte de los trabajos realizados antes, durante y después del servicio de conservación y mantenimiento menor, impresas a color y en archivo electrónico.

Asimismo, un **Acta de Entrega-Recepción**, por cada una de las partidas en concurso, donde se realizó el servicio, misma que describirá de manera detallada el servicio de conservación y mantenimiento menor realizado. El acta



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTÁ" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

de entrega-recepción deberá estar debidamente requisitada, sellada y firmada por el prestador del servicio, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección del Plantel, donde se realizó el servicio.

La aceptación de los trabajos se notificará dentro de un plazo máximo de diez días hábiles una vez recibida dicha documentación, asimismo, el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma, esto con fundamento en el Artículo 72 de la Ley.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria se publica en la Plataforma Compras MX y en la página Web Oficial del COBAEV, en las siguientes direcciones electrónicas: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y http://www.cobaev.edu.mx/adquisiciones_y_servicios/index.php, respectivamente; esta última, en el módulo de adquisiciones.

Los interesados podrán consultar de manera personal la Convocatoria, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz; con número telefónico 2288423320 extensión 3081, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

No aplica.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley, todos los actos del procedimiento se realizarán a través de la Plataforma, ingresando en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, sin la presencia de los licitantes, de acuerdo al siguiente Calendario:

Acto	Fecha y Hora	Lugar	Comisión de Licitación (Áreas que participan)
Recepción de propuestas técnicas y económicas	A más tardar a las 10 hrs. del 10 de diciembre de 2025	De manera electrónica en la Plataforma Compras MX en siguiente link: http://comprasmx.buengobierno.gob.mx	
Presentación y de apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2025 11:00 hrs.	Se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma Compras MX, en la sala de juntas de la Dirección General del COBAEV.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Administrativa.• Dirección de Asuntos Jurídicos.





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTÁ" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		<p>Sito en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, de esta ciudad de Xalapa, Ver.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Órgano Interno de Control.
Fallo	<p>Se emitirá a las 13.00 hrs. del día 11 de diciembre del año en curso, fecha que se encuentra comprendida dentro de los veinte días siguientes una vez concluido el acto de apertura de las propuestas, lo anterior, con fundamento en el Artículo 46, fracción II de la Ley.</p>	<p>Se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma Compras MX, en la sala de juntas de la Dirección General del COBAEV.</p> <p>Sito en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, de esta ciudad de Xalapa, Ver.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Administrativa. Dirección de Asuntos Jurídicos. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Órgano Interno de Control.
Firma del contrato	<p>Se realizará a las 13.00 hrs. del día 12 de diciembre del año en curso, fecha que se encuentra dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la notificación del fallo, esto con fundamento en el Artículo 67 de la Ley.</p>	<p>En la Plataforma Compras MX y en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV.</p> <p>Sito en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, de esta ciudad de Xalapa, Ver.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General Dirección Administrativas Director de Asuntos Jurídicos Proveedor adjudicado

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso, **esto con fundamento en el Artículo 35 párrafo antepenúltimo de la Ley.**

A) VISITA A LAS INSTALACIONES

Con la finalidad de verificar las especificaciones del Anexo Técnico, se realizará visita a las instalaciones, misma que se llevará a cabo el día 5 de diciembre 2025, conforme al siguiente horario:

Plantel	horario	Domicilio
Plantel 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez"	9:00 Horas	Calle San Alfonso S/N, Xalapa, Ver., C.P. 91152
Plantel 60 Tres Valles "Francisco Candia Motá"	15: 00 Horas	Carretera Estatal S/N, Col. El Mangal, C.P. 95360, los Naranjos, Ver.

Derivado de la visita, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales entregará **Constancia de Visita a las Instalaciones**, debidamente sellada, **comprobante que deberá ser anexado a la propuesta técnica.**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (225) 842-3320, Ext. 3082
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

JUNTA DE ACLARACIONES

Para el presente procedimiento **no habrá junta de aclaraciones**, sin embargo, se informa a los licitantes que de acuerdo con el **Artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento**, a quienes pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán manifestar a través de la Plataforma, su interés en participar por si o en representación de un tercero, acompañado, en su caso, de su solicitud de aclaraciones, el cual será remitido en el formato que establezca la Plataforma, debiendo enviarlo a más tardar el día **martes 9 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 horas**, la convocante ese mismo día responderá a través de la Plataforma a las preguntas presentadas en forma clara y precisa, siempre que éstas se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que las precisiones hechas por la Convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los licitantes, formarán parte integrante de la Convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados consultarlas a través de la Plataforma.

Este mecanismo es optativo para los licitantes, por lo que su **no presentación, no será causa de desechamiento**.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de las respuestas a las solicitudes de aclaración que emita la convocante, formarán parte de la misma y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición y de ser el caso, en la documentación distinta a ésta.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones se realizará a través de la Plataforma el día **miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas**, en las instalaciones del COBAEV, sin la presencia de los licitantes, realizándose tal y como se establece en los Artículos 45, 46 de la Ley y 48 del Reglamento.

El servidor público facultado que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a realizar la consulta en la Plataforma, para verificar si algún licitante envió proposición.

Una vez realizada la apertura, se dejará constancia de los documentos que integran las proposiciones de cada licitante con el **"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica"** que genera de forma automática la Plataforma.

Cuando por causas ajenas a la Plataforma o el COBAEV, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el COBAEV difundirá en la plataforma la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. Para efectos de lo anterior, el servidor público que presida el acto o el que éste designe, se comunicará vía telefónica o por correo electrónico con personal de





la Secretaría para que ésta determine la procedencia adecuada, lo anterior, se hará constar en el acta correspondiente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas por medios electrónicos en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada uno de los cuadros que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a **conocer el fallo, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales** siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

D) EMISIÓN DEL FALLO

El fallo se emitirá de acuerdo con el dictamen que se elabore en las instalaciones del COBAEV y se dará a conocer a través de la Plataforma el día **Martes 11 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas**, en las instalaciones del COBAEV, sin la presencia de Licitantes, de conformidad con el **Artículo 49 de la Ley**.

E) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas relativas a las respuestas de las solicitudes de aclaración, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y emisión del fallo, serán difundidas en la Plataforma al concluir dichos actos, de conformidad con el **Artículo 50 de la Ley**.

F) DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una comisión integrada por las áreas de: **Dirección Administrativa** o un representante, quien será responsable de presidir esta Comisión, **Dirección de Asuntos Jurídicos** o un representante y la persona Titular de la Jefatura del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** o un representante.

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se turnó una Invitación al **Titular del Órgano Interno de Control** en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, **esto de conformidad al Artículo 36 párrafo cuarto de la Ley**, sin que la falta de asistencia reste validez o efectos a los mismos.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente licitación.



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta licitación; así mismo, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará **presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**.

III.4 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería, ni de manera impresa.

III.5 RETIRO DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el **Numeral III.3. Inciso d)** de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En el presente procedimiento no se aceptará la participación conjunta.

III.7 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

- A) Los licitantes solo podrán presentar una proposición.
- B) La entrega de proposiciones por medios remotos de comunicación se hará conforme al numeral IV.4 de esta Convocatoria.

III.8 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS.

No se registrará a los participantes, ni se revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

III.9 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

A) COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El acto de fallo se dará a conocer a través de la Plataforma el mismo día de su celebración.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato establecido en el **ANEXO I**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTÁ" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación. Asimismo, con la notificación del fallo, el COBAEV podrá iniciar con la requisición del servicio.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el COBAEV, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del **Artículo 49 de la Ley**.

B) FIRMA DE CONTRATO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, y obligará al COBAEV y al representante del licitante adjudicado, a firmar el contrato en el MFJ, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del fallo, con apego en lo dispuesto por el **Artículo 67 de la Ley**.

El licitante que resulte ganador o su representante, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada en el área contratante del COBAEV, en el domicilio que se indica en el Numeral **I.1 inciso c)** de la presente Convocatoria; así mismo, deberá enviarla previamente por correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@cbaev.edu.mx, a más tardar el día de la notificación del fallo, con el propósito de que el COBAEV cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y proceder a la formalización dentro del plazo máximo de 15 quince días hábiles establecido en el **Artículo 67 de la Ley**.

Queda bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual, una vez vencido, sin que el COBAEV cuente con dicha documentación, no le serán atribuibles a estos la falta de formalización del contrato respectivo. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- **ACTA CONSTITUTIVA** debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.
Tratándose de personas físicas deberán presentar **ACTA DE NACIMIENTO** correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- **PODER NOTARIAL** debidamente expedido por notario público, en el cual, se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración éstos deberán presentar la inscripción ante el registro público que corresponda (**aplica para persona moral**).
- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** del mes corriente (**aplica para persona física y moral**).
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA VIGENTE** del representante, o en su caso, de la persona física.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Hidalgo, Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México
Tel. (228) 842-5320, Ext. 3081

www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE** del licitante adjudicado (aplica para persona física y moral).
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO** no mayor a tres meses (aplica para persona física y moral).
- **DATOS BANCARIOS** (aplica para persona física y moral). Deberá indicar banco, cuenta, sucursal, CLABE Interbancaria, contacto y correo electrónico para transferencias electrónicas.
- **DOCUMENTO VIGENTE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, conforme lo establece la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2024. Preferentemente deberá realizar la consulta señalada dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo correspondiente. (vigencia de 30 treinta días naturales a partir de su emisión).
- Para los efectos previstos en el Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, el documento **vigente** a que alude el Acuerdo Número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, Dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual dicho instituto emite **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**, asimismo **deberá entregar bimestralmente**, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, mientras se encuentre vigente el contrato (Vigencia de 15 quince días naturales a partir de su emisión).
- Para los efectos previstos en el Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, y que la misma se encuentre **vigente** por al menos 30 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017. (vigencia de 30 treinta días naturales a partir de su emisión)
- **CONSTANCIA DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SIN ADEUDO** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Preferentemente deberá realizar las consultas señaladas dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un **margin del diez por ciento**, de conformidad a lo dispuesto en el **tercer párrafo del Artículo 67 de la Ley**, asimismo, será sancionado por la Secretaría, en los términos del segundo **párrafo del Artículo 89 de la Ley**.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto, el COBAEV manifestará su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, en caso de que el proveedor opte





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito del COBAEV.

C) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El COBAEV designa como Administrador del presente contrato a la Ing. Rubí Guzmán Méndez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Instrumento.

III.10 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En términos del **Artículo 100 de la Ley**, a solicitud del Licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Secretaría o el OIC, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.11 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el **cuarto párrafo del Artículo 51 de la Ley** se podrá cancelar el procedimiento de contratación, partida o conceptos incluidos en la partida, cuando:

- A) Se presente caso fortuito;
- B) Se presente fuerza mayor;
- C) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio. que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al COBAEV.

La determinación de dar por cancelado el procedimiento, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual, se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el COBAEV cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.



III.12 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en los **Artículos 51 de la Ley y 58 del Reglamento**, el COBAEV podrá declarar desierto el procedimiento, en los siguientes casos:

- A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria, o
- C) Cuando los precios no resulten aceptables o convenientes.

III.13 PLURIANUAL.

La presente licitación no es de carácter multianual, toda vez que, no se comprometen recursos económicos de los ejercicios subsecuentes.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de la Plataforma, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique el S.A.T. en dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el COBAEV.
- B. Notificarán oportunamente al S.A.T., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- C. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- D. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el COBAEV, cuando el sobre digital contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- E. Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangón No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enriquez, Veracruz, México.

Tel: (228) 842-3320, Ext. 3083

www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

se suscite alguna controversia relacionada con el uso de la plataforma, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

IV.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- A) Los Licitantes deberán presentar a través de la Plataforma los documentos que se indican en el **Numeral IV.3.** identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.
- B) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso del presente procedimiento.
- C) De conformidad **con el Artículo 50 del Reglamento** las proposiciones enviadas a través de la plataforma, en sustitución de la firma autógrafa, **deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.**
- D) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como, el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento.
- E) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de la plataforma, el licitante podrá auxiliarse con la "*Guía de Operación del Módulo de Procedimiento de Contratación para Personas Físicas y Morales*" emitida por la Secretaría y que se encuentra disponible en la siguiente liga:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>.
- F) Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos PDF.
- G) Las propuestas deberán presentarse sin tachaduras ni enmiendas, en el sobre que genere la Plataforma y deberán ser firmadas empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (**FIRMA ELECTRÓNICA**), la cual sustituirá la firma autógrafa.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangtze No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

IV.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos que resultan indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento podrá afectar su solvencia y motivará su desechamiento.

La entrega de proposiciones se hará en **Sobre Digital** generado por la Plataforma Compras MX, que contendrá la **oferta técnica y económica**, dichos sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, deberán ser firmadas por los Licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los **medios de identificación electrónica**; los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior, de conformidad con los **Artículos 37 y 45 de la Ley**.

IV.3.1 El **Sobre Digital con la Propuesta Técnica** deberá incluir la documentación que a continuación se describe:

CONS.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	EXISTENCIA Y PERSONALIDAD (FORMATO 1)	<p>Con el objeto de acreditar la personalidad y con fundamento en el Artículo 40 Fracción VI de la Ley los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Asimismo, tratándose de personas morales deberá acompañar al escrito, fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal, copia fotostática del acta constitutiva de la sociedad y copia fotostática del poder notarial del representante legal de la empresa que vaya a suscribir el contrato, en el caso de personas físicas, acompañar con su identificación oficial vigente, registro federal de contribuyentes (RFC) y copia fotostática del acta de nacimiento.</p>





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		<p>Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las fracciones V y X del Artículo 48 del Reglamento.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
2	TÉCNICO (FORMATO 2)	<p>Especificaciones técnicas y alcances del servicio, presentar en hoja membretada y firmada.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
3	CSF	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión del mes corriente.
4	NACIONALIDAD (FORMATO 3)	<p>Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana en los términos del Artículo 35 del Reglamento.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
5	CORREO Y DATOS (FORMATO 4)	Los Licitantes deberán proporcionar mediante escrito, su correo electrónico y datos de contacto.
6	ART. 71 Y 90 (FORMATO 5)	<p>Los Licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 71 y 90 de la Ley.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
7	GRADO DE DIFICULTAD	<p>Escrito (LIBRE) donde manifieste que conoce las condiciones y el grado de dificultad del servicio a ofrecer, así como, las aplicaciones de carácter técnico que estos conllevan, por lo que de resultar adjudicado no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.</p>
8	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL	<p>Escrito (LIBRE) donde manifieste que libera a este Organismo y al Gobierno del Estado de Veracruz, de toda responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza con motivo de la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento menor.</p>
9	CONSTANCIA DE VISITA	Constancia de Visita a las Instalaciones debidamente sellada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, comprobante que deberá ser anexado a la propuesta técnica.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangui No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valenciano, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.

Tel: (229) 842-3620, Ext. 3081

www.cobrev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

10	CARTA GARANTÍA (FORMATO 6)	Carta Garantía por la prestación del servicio de conservación y mantenimiento menor, por un periodo de un año, contados a partir de la fecha de entrega- recepción del servicio, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar reparar cualquier inconveniente que así lo amerite en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por el Organismo a la Convocante.
11	CARTA COMPROMISO OBLIGACIONES	Carta Compromiso, escrito libre, mediante la cual, el licitante garantice que se responsabilizará de las obligaciones de carácter fiscal, laboral o de cualquier otra índole que se pudiera presentar durante la prestación del servicio.
12	CARTA COMPROMISO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA (FORMATO 7)	Carta Compromiso mediante la cual, el licitante garantiza que la empresa cuenta con la Capacidad de Respuesta Inmediata , así como los recursos humanos, técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.
13	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (FORMATO 8)	Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, redacción conforme al Formato 8 de la Convocatoria.
14	OPINIÓN CONTRIBUCIONES ESTATALES	Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar en la fecha de firma del contrato la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales sin Adeudo por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
15	INTEGRIDAD (FORMATO 9)	Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del COBAEV induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		<p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
16	MIPYMES (FORMATO 10)	<p>Las micro, pequeñas y medianas empresas que participen en el procedimiento, deberán manifestar que cuentan con ese carácter.</p> <p>En caso de que los licitantes que participen en el presente procedimiento no se ubiquen en este supuesto, bastará que así lo manifiesten o bien, la no presentación de este escrito, no generará alguna consecuencia en su perjuicio.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
17	UTILIZACIÓN PLATAFORMA (FORMATO 11)	<p>Los Licitantes deberán manifestar su aceptación de que se tenga por no presentada su proposición cuando el o los archivo(s) electrónico(s) que se contengan y/o demás información enviada a través de la Plataforma, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante.</p>
18	CONFIDENCIALIDAD (FORMATO 12)	<p>Manifestación en la que el licitante se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante le proporcione, por lo que se compromete a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este servicio, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la puesta en operación y entrega de los servicios requeridos, durante la vigencia del servicio.</p>
19	OPINIÓN SAT	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>Para dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante deberá presentar como parte de su propuesta, la opinión positiva y vigente de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), conforme lo establece la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, la vigencia de dicha opinión es de 30 treinta días naturales a partir de su emisión.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo, con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de la</p>



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		<p>Convocatoria hasta el día del ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
20	OPINIÓN IMSS	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p> <p>Para dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante deberá presentar como parte de su propuesta, la opinión positiva y vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo estipulado en la normatividad vigente aplicable, la vigencia de dicha opinión es de 15 quince días naturales a partir de su emisión.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo, con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el día del ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
21	OPINIÓN INFONAVIT	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).</p> <p>Para dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante deberá presentar como parte de su propuesta, la constancia de situación fiscal de no adeudos y vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, la vigencia de dicha constancia deberá ser de 30 treinta días naturales a partir de su emisión.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo, con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de la Convocatoria hasta el día del ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p>





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		<p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
22	EMPLEO, CARGO O COMISIÓN (FORMATO 13)	<p>El particular deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el Artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
23	VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES (FORMATO 14)	<p>Se hace saber a los licitantes que participan en este procedimiento, que deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf o presentar el formato propuesto.</p> <p>En dicho manifiesto deberán afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; así como lo establecido en Artículo 49, fracciones IX y X de la ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
24	USO DE DATOS PERSONALES (FORMATO 15)	<p>Escrito por parte del licitante, donde reconoce que el COBAEV hizo de su conocimiento el aviso de privacidad integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual manera, consiente expresamente que el COBAEV trate sus</p>

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Lávarez, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		<p>datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en dicho aviso de privacidad integral.</p> <p>El Aviso de Privacidad Integral se encuentra a disposición en el sitio https://www.Cobaev.edu.mx/AvisoPrivacidad.php</p>
25	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN (FORMATO 16)	<p>El licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente las obligaciones derivadas del contrato específico que, en su caso, se formalice con la convocante.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>
26	VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN (FORMATO 17)	<p>Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio ofertado conforme a las especificaciones técnicas y alcances señalados en el Formato 2 y que cumplirá invariablemente con lo solicitado en la presente convocatoria y sus anexos, así como con lo que se derive de las respuestas a las solicitudes de aclaración que emita el COBAEV.</p>
27	NO BENEFICIO O VENTAJA	<p>Carta bajo protesta de verdad que, no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.</p>

IV.3.2: El Sobre Digital con la Propuesta Económica deberá contener lo siguiente:

CONS.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	ECONÓMICO (FORMATO 18)	<p>Propuesta económica, presentar en hoja membretada y firmada.</p> <p><u>Se deberá capturar los precios unitarios, IVA y total en la Plataforma, en el apartado económico, cuidando que exista coincidencia en el precio señalado para cada renglón tanto en el Formato 18, como en la información capturada en el sistema.</u></p>





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.
2	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (FORMATO 19)	Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales a partir del fallo. El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia y motivará el desechamiento.
3	DATOS BANCARIOS (FORMATO 20)	Los Licitantes deberán elaborar un escrito donde señalen sus datos bancarios .

IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

- A) La proposición será enviada por medios remotos de comunicación electrónica, y deberá elaborarse conforme a lo señalado en el numeral IV de esta Convocatoria en archivo PDF.
- B) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de procedimiento y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- D) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafo, el medio de identificación electrónica que para tal fin determine la Secretaría.
- E) El sobre digital será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la secretaría proporcione.
- F) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría proporcione.
- G) Los licitantes que opten por el envío de su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán concluir el envío de ésta a través de la Plataforma a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el Numeral III.3 Inciso D) de esta Convocatoria.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México
Tel. (228) 842-5520; Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- H) Los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por el COBAEV, cuando el sobre digital contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- I) Notificarán oportunamente al S.A.T. bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante a quien le haya sido entregado un certificado digital.
- J) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- K) Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de la plataforma, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.
- L) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo del presente procedimiento, cuando estos se encuentren a su disposición a través de la plataforma.
- M) En el acta que se levante de cada evento, se identificarán las proposiciones que se hayan recibido a través de la Plataforma.

V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley y 51 de su Reglamento, el COBAEV efectuará la evaluación utilizando **EL CRITERIO BINARIO**, es decir, **cumple o no cumple** con los requisitos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las **"Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio"** descritas en el **Formato 2**, en el **Formato 18 "Propuesta Económica"**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio de evaluación binario: **"cumple - no cumple"**.





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el **Formato 2 "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio"** de la presente Convocatoria, así como en las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración presentadas o en su caso, las aclaraciones que realice la convocante.

El COBAEV evaluará los aspectos técnicos de al menos las dos proposiciones cuyo monto resulten ser los más bajos conforme al **Formato 18 "Propuesta Económica"** de los licitantes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las **especificaciones técnicas y alcances del servicio** señaladas en el **Formato 2** y con los aspectos económicos solicitados en el **Formato 18 "Propuesta Económica"**, así como las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración presentadas o en su caso, las aclaraciones que realice la Convocante y la presente Convocatoria.

El COBAEV que, en términos de lo dispuesto en el **Artículo 51 del Reglamento**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los Licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo copia de la investigación de mercado realizada o del cálculo correspondiente.

Cuando el COBAEV detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del **precio unitario** especificada por el licitante en el **Formato 18 "Propuesta Económica"**.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el **tercer párrafo del Artículo 67 de la Ley respecto del contrato**. Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, sí lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá ser modificadas una vez emitidas las respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes, asimismo, ninguna de las proposiciones presentadas podrá ser negociadas.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el **Artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento**, se verificará que cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones cuando no se cotice la totalidad de los conceptos que integran las **partidas 1 y 2** del procedimiento.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al **Artículo 56 Fracción III de la Ley**.

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado deserto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, al amparo del **Artículo 55 quinto Párrafo de la Ley**.

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta Convocatoria, formatos o anexos, así como, los que se deriven de las respuestas que se emitan a las solicitudes de aclaración o en su caso las aclaraciones que realice la convocante que, con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del **Artículo 47 de la Ley**.
- B) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.
- E) Que se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la secretaría para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.
- F) Si las proposiciones están incompletas o son imprecisas.
- G) Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel: (228) 842-3320, Ext: 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- H) Cuando la actividad preponderante presentada en la inscripción del Registro Federal de Contribuyentes y/o objeto social que los licitantes presenten, no coincida con el servicio materia objeto del presente procedimiento.
- I) La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
- J) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 71 y 90 de la Ley.
- K) Cuando los precios ofertados no sean aceptables o convenientes para el COBAEV.
- L) En caso de errores de cálculo en la proposición, siempre y cuando no se pueda llevar a cabo la corrección por parte del COBAEV, debido a la necesidad de modificar algún precio unitario.
- M) Cuando no se presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter "*Bajo protesta de Decir Verdad*", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.

V.2.1 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- A) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
 - B) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta Convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
 - C) La falta de identificación de la persona que solamente entregue la proposición, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- y los demás que de manera expresa se señalen en la presente Convocatoria.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binario, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya proposición resulte solvente, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la propuesta económica solvente con el monto mínimo más bajo y correspondiente a la vigencia del contrato respectivo, en el **Formato 18 "Propuesta Económica"** de su proposición.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Tel: (228) 842-3320, Ext. 3081

www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Si resultare que dos proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el COBAEV, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo monto sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable. los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por el COBAEV.

Atento a lo establecido en el **Artículo 54 del Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 48 de la Ley, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el **monto más bajo**, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el COBAEV, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empadado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empadados en esa partida, con lo cual, se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante girará una **invitación al OIC**, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de procedimientos electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de la Plataforma, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría.

VI INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

De conformidad con los **Artículos 95 y 96 de la Ley**, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o, a través de la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al OIC, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el presente procedimiento.



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VI.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el presente procedimiento, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de la Plataforma, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

VII FORMATOS Y ANEXOS INFORMATIVOS.

VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

Los siguientes formatos deberán presentarse en hoja membretada del licitante, firmado por persona facultada.

- FORMATO 1. Acreditación de la Existencias legal y Personal Jurídica.
- FORMATO 2. Especificaciones Técnicas y alcances del servicio
- FORMATO 3. Escrito de nacionalidad.
- FORMATO 4. Correo electrónico y datos de contacto.
- FORMATO 5. Declaración de los artículos 71 y 90 de la Ley.
- FORMATO 6. Garantía del servicio.
- FORMATO 7. Respuesta Inmediata.
- FORMATO 8. Datos asentados son ciertos.
- FORMATO 9. Declaración de integridad.
- FORMATO 10. Participación de MIPYMES.
- FORMATO 11. Manifiesto de utilización de la Plataforma.
- FORMATO 12. Escrito de confidencialidad.
- FORMATO 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Velázquez, Col. Reserva Territorial, C.P. 91090, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel: (228) 842-3320, Ext: 3082
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- FORMATO 14. Manifiesto de vínculos y relaciones de particulares con servidores públicos.
- FORMATO 15. Consentimiento para uso de datos personales (aviso de privacidad).
- FORMATO 16. Manifestación de que el licitante no cederá o subcontratará las obligaciones.
- FORMATO 17. Manifestación de validez de la proposición.
- FORMATO 18. Propuesta Económica.
- FORMATO 19. Carta Garantía de Sostenimiento de Precios
- FORMATO 20. Datos bancarios

VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS INFORMATIVOS.

LOS SIGUIENTES ANEXOS SÓLO SON DE CARÁCTER INFORMATIVO:

- ANEXO I. Modelo de contrato.
- ANEXO II. Modelo de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMIEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
XALAPA, VER., A 2 DE DICIEMBRE DEL 2025





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangtze No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel: (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

COBAEV
VERACRUZ

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 1

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que,uento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada para suscribir la proposición en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional electrónica PI/COBAEV/03/2025 relativa a la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz a nombre y representación de: (persona física o moral).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ ACOMPAÑARSE: TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DEBERÁ ACOMPAÑAR AL ESCRITO, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL, COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE VAYA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACOMPAÑAR CON SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez y Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. PI/COBAEV/03/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60 TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" Y 66 XALAPA II "GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	PLANTELE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	60 TRES VALLES "Francisco Candia Mota"	<p>Mantenimiento integral al plantel que incluye:</p> <p>Mantenimiento a plafones de diversas áreas del plantel, suministro y aplicación de pintura vinílica acrílica en edificios a,b,c y d, en caras interiores y exteriores, plafones, muros y columnas. deberá incluir limpieza de la superficie, raspado y retiro de humedad y pintura excedente, pintura a dos manos. en los tonos acordes a la imagen institucional del COBAEV.</p> <p>Mantenimiento en general a las bases soportes existentes de domo, incluye raspado, resanes, detallado, acabados y pintura en general acorde a los colores institucionales del COBAEV, mantenimiento general a la estructura del pozo existente, incluye raspado, eliminación de áreas dañadas, detallado y pintura.</p> <p>Mantenimiento suministro y aplicación de pintura a base de aceite en herrería en general del plantel, puertas, portones, protecciones, así como la estructura general del domo, deberá incluir limpieza de la superficie, raspado y retiro de pintura excedente, pintura a dos manos. en los tonos acordes a la imagen institucional del COBAEV.</p> <p>Mantenimiento general a tinacos, bajantes y desagües pluviales, chaflanes, tuberías, de los 4 edificios existentes, incluye desazolve de drenes para escurrimientos pluviales, así como sustitución de tuberías fracturadas, sujeción a puntos fijos para evitar movimientos; limpieza en general de lozas de edificios retirando todo tipo de escombros y basura.</p> <p>Mantenimiento y sustitución de piso cerámico, en diversas áreas de salones y baños, incluye suministro, para tránsito pesado, tono y texturas uniformes, antideslizante, con dimensiones de 33 x 33 cm. deberá incluir: demolición de piso existente sin recuperación de material, retiro y remoción de adhesivo, acarreos hasta el sitio de acopio, picado de superficie de pisos o firmes de concreto para recibir recubrimiento cerámico, materiales, suministro y aplicación de sellador elástico gris o similar en grietas de cualquier medida de ancho y largo, adhesivo de línea, considerando recomendaciones del fabricante para su tiempo de fraguado, juntas de 5mm de ancho, rellenas con boquilla de línea, separadores, trazo, nivelación, mano de obra, acarreos, cortes, desperdicios, despiece y acopio.</p> <p>Mantenimiento a la red eléctrica en baja tensión, sustitución de apagadores y toma corrientes en aulas, sustitución de luminarias en mal estado de aulas y áreas externas, incluye cableado de las mismas.</p> <p>Mantenimiento y sustitución de herrajes los baños de hombres y mujeres, incluyendo desazolve de drenajes para el buen funcionamiento, instalación de espejos y despachadores de papel en baños de hombres y mujeres.</p>	SERVICIO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangón No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valenzuela, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3082
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		<p>Rotulación con la imagen institucional del COBAEV en la entrada principal sustitución de chapas en puertas de acceso a salones y oficinas, así como sustitución de protecciones para climas en el plantel.</p> <p>Limpieza en general de áreas verdes, desmonte, poda y retiro de desechos.</p> <p>Delimitación de áreas de banquetas con pintura antideslizante de alto tráfico.</p> <p>Mantenimiento y sustitución de malla ciclónica perimetral retiro, fijación y sustitución.</p> <p>Todos los trabajos realizados deberán incluir el retiro de cualquier tipo de residuos o desperdicios que se encuentren en las superficies a trabajar por medios manuales, incluye acopio y traslados, mano de obra especializada, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro fuera del plantel, así como herramientas de trabajo, andamios, escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Este servicio deberá tener una garantía por 1 año en material y mano de obra.</p>	
2	66 XALAPA II "Guillermo Zúñiga Martínez"	<p>Mantenimiento en general a diversas áreas del plantel, suministro y aplicación de pintura vinílica acrílica en todo el plantel en caras interiores y exteriores, plafones, muros y columnas. deberá incluir limpieza de la superficie, raspado y retiro de humedad y pintura excedente, pintura a dos manos. en los tonos acordes a la imagen institucional del COBAEV.</p> <p>Mantenimiento a la red eléctrica en baja tensión, sustitución de apagadores y toma corrientes en aulas.</p> <p>Mantenimiento al cableado de iluminación de áreas externas (iluminación exterior)</p> <p>Mantenimiento suministro y aplicación de pintura a base de aceite en herrería en general del plantel, pasamanos de acceso, protecciones, deberá incluir limpieza de la superficie, raspado y retiro de pintura excedente, pintura a dos manos. en los tonos acordes a la imagen institucional del COBAEV.</p> <p>Delimitación de escalones y rampa de acceso principal con pintura de tráfico pesado</p> <p>Sustitución de luminarias en salones</p> <p>Pintura y delimitación de cancha deportiva en explanada principal.</p> <p>Rotulación con la imagen institucional del COBAEV en la entrada principal</p> <p>Sustitución de chapas en puertas de acceso a salones y oficinas</p> <p>Limpieza en general de lozas en edificios, retirando todo tipo de escombros y basura, incluye desazolve de drenes para escurrimientos pluviales.</p> <p>Limpieza en general del plantel, así como de áreas verdes, desmonte, poda y retiro de desechos.</p> <p>Este servicio deberá tener una garantía por 1 año en material y mano de obra.</p>	SERVICIO





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 3

ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____ a ____ de ____ de 2025.

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Por medio del presente, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representado nombre *del licitante* es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el Artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE,
(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 4
CORREO ELECTRÓNICO Y DATOS DE CONTACTO

_____ a ____ de ____ de 2025.

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Por medio del presente, se proporcionan los siguientes datos de contacto para recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos:

NOMBRE:
CARGO:
DOMICILIO:
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:

ATENTAMENTE,
(Nombre y firma del representante legal)





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 5
DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY

_____ a ____ de ____ de 2025.

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

El que suscribe C. _____ manifiesto, **Bajo Protesta de Decir Verdad** que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16/04/2025).

***El siguiente párrafo sólo aplica para personas morales:**
Así mismo, manifiesto que ningún socio o asociado, se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con EL COBAEV.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 6
GARANTÍA DEL SERVICIO

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Con relación a la licitación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónico Número PI/COBAEV/03/2025, relativa a la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz** y en cumplimiento a la Convocatoria establecida para participar en este concurso señalo (amos) como domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el servicio, objeto de la presente licitación (descripción del servicio), por un periodo de un año, contados a partir de la fecha de entrega- recepción del servicio, comprometiéndose a reparar o reemplazar, toda pieza defectuosa que sea parte de los bienes que se utilizaron para la prestación del servicio que, por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contado a partir de que sea notificado por la Convocante.

No obstante, a lo anterior más que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" Y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 7 RESPUESTA INMEDIATA

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Con relación a la licitación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónico Número PI/COBAEV/03/2025**, relativa a la **Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" Y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez"** del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y en cumplimiento a la Convocatoria establecida para participar en este concurso señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente **y bajo protesta de decir verdad**, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) **con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la contratación objeto de la presente licitación.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO 8 DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Me refiero a su Oficio de invitación No. _____ de fecha (día) de (mes) de (año) para participar en la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónico Número PI/COBAEV/03/2025, relativa a la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que, en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en el numeral **III.9 Inciso B**) de la Convocatoria de participación para la presente licitación.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos la Convocatoria de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónico Número PI/COBAEV/03/2025, relativa a la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos de la Convocatoria a los que se sujetará la misma y de acuerdo, con los cuales tendrá lugar la contratación objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citada Convocatoria.

(ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ a ____ de ____ de 2025.

**MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Por este medio manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del COBAEV induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yangs No. 1, Esq. Circuito Raífei Guizar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México
Tel. (229) 842-3320, Ext. 3083
www.cobaev.edu.mx





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 10
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

_____ de _____ de _____ (1)

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 11
MANIFIESTO DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA

_____ a ____ de ____ de 2025.

**MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Yo _____ en mi (carácter de representante legal de la persona moral
_____) / por derecho propio, manifiesto aceptar de que se tenga por no presentada mi
proposición cuando el o los archivo(s) electrónico(s) que se contenga(n) y/o demás información enviada a través
de la Plataforma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 12
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

_____ a ____ de ____ de 2025.

**MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

El que suscribe el C. _____ en mi carácter de _____ o por propio derecho manifiesto, que durante el procedimiento referido y en caso de ser adjudicado me obligo a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que el COBAEV me proporcione, por lo que me comprometo a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del servicio, así como, cuidar los documentos y sistemas de información a que tuviere acceso, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado de la puesta en operación y entrega de los servicios requeridos, durante la vigencia del servicio.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con el COBAEV.

ATENTAMENTE,
(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 13

MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

_____ a ____ de ____ de 2025.

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

APLICABLE A PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto
Bajo Protesta de Decir Verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

APLICABLE A PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión
en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 14

MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS

_____ , DE 2025.

**MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Yo, (colocar nombre de la persona firmante) en mi carácter de representante legal de la persona moral _____ o por propio derecho, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que el suscrito, así como ninguno de los socios, accionistas, consejeros o administradores, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato por esa entidad, no se actualiza un conflicto de interés, en términos de lo previsto en el Artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior, en concordancia con lo señalado en los Artículos 71, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16/04/2025) y 88, fracción I del Reglamento; así también manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 15

CONSENTIMIENTO PARA USO DE DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD)

_____ a ____ de ____ de 2025.

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Yo (ESCRIBIR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA), representante legal de la empresa (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA), reconozco que, el COBAEV hizo de mi conocimiento el **Aviso de Privacidad Integral** a través del portal web <https://www.cobaev.edu.mx/AvisoPrivacidad.php>, previo a proporcionar mis datos personales; de igual manera, consiento expresamente que el COBAEV trate mis datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en Aviso de Privacidad Integral.

Acepto y reconozco que el COBAEV utilice la información recabada de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Nombre y firma de conformidad y consentimiento



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 16

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES

_____ a ____ de ____ de 2025.

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, **no cederé y/o subcontrataré** parcial o totalmente, las obligaciones derivadas del contrato que, en su caso, se formalice con el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE,
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yangón No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México
Tel: (228) 842-5320; Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 17
MANIFESTACIÓN DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

_____ a ____ de ____ de 2025.

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

REF.: Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/03/2025.

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada se obliga a prestar el servicio ofertado conforme a las especificaciones técnicas y alcances señalados en el **Formato 2** y que cumplirá invariablemente con lo solicitado en la presente Convocatoria, sus formatos y anexos, así como con lo que se derive de las respuestas a las solicitudes de aclaración que emita el COBAEV.

Asimismo, que los precios de nuestra propuesta económica permanecerán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que finalice la vigencia del contrato.

sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 18
PROPIUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	PLANTELE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	60 TRES VALLES "Francisco Candia Mota"	Mantenimiento integral al plantel que incluye: Mantenimiento a plafones de diversas áreas del plantel, suministro y aplicación de pintura vinílica acrílica en edificios A, B, C y D, en caras interiores y exteriores, plafones, muros y columnas. deberá incluir limpieza de la superficie, raspado y retiro de humedad y pintura excedente, pintura a dos manos. en los tonos acordes a la imagen institucional del COBAEV.	SERVICIO
		Mantenimiento en general a las bases soportes existentes de domo, incluye raspado, resanes, detallado, acabados y pintura en general acorde a los colores institucionales del COBAEV, mantenimiento general a la estructura del pozo existente, incluye raspado, eliminación de áreas dañadas, detallado y pintura.	
		Mantenimiento suministro y aplicación de pintura a base de aceite en herrería en general del plantel, puertas, portones, protecciones, así como la estructura general del domo, deberá incluir limpieza de la superficie, raspado y retiro de pintura excedente, pintura a dos manos. en los tonos acordes a la imagen institucional del COBAEV.	
		Mantenimiento general a tinacos, bajantes y desagües pluviales, chafanes, tuberías, de los 4 edificios existentes, incluye desazolve de drenes para escurrimientos pluviales, así como sustitución de tuberías	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Raífeel Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91095, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.

Tel. (228) 842-3320, Ext. 3021

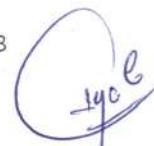
www.cobrev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	<p>fracturadas, sujeción a puntos fijos para evitar movimientos; limpieza en general de lozas de edificios retirando todo tipo de escombros y basura.</p> <p>Mantenimiento y sustitución de piso cerámico, en diversas áreas de salones y baños, incluye suministro, para tránsito pesado, tono y texturas uniformes, antiderrapante, con dimensiones de 33 x 33 cm. deberá incluir: demolición de piso existente sin recuperación de material, retiro y remoción de adhesivo, acarreos hasta el sitio de acopio, picado de superficie de pisos o firmes de concreto para recibir recubrimiento cerámico, materiales, suministro y aplicación de sellador elástico gris o similar en grietas de cualquier medida de ancho y largo, adhesivo de línea, considerando recomendaciones del fabricante para su tiempo de fraguado, juntas de 5mm de ancho, llenas con boquilla de línea, separadores, trazo, nivelación, mano de obra, acarreos, cortes, desperdicios, despiece y acopio.</p> <p>Mantenimiento a la red eléctrica en baja tensión, sustitución de apagadores y toma corrientes en aulas, sustitución de luminarias en mal estado de aulas y áreas externas, incluye cableado de las mismas.</p> <p>Mantenimiento y sustitución de herrajes los baños de hombres y mujeres, incluyendo desazolve de drenajes para el buen funcionamiento, instalación de espejos y despachadores de papel en baños de hombres y mujeres.</p>	
--	--	--





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

		<p>Rotulación con la imagen institucional del COBAEV en la entrada principal sustitución de chapas en puertas de acceso a salones y oficinas, así como sustitución de protecciones para climas en el plantel.</p> <p>limpieza en general de áreas verdes, desmonte, poda y retiro de desechos.</p> <p>Delimitación de áreas de banquetas con pintura antiderrapante de alto tráfico.</p> <p>Mantenimiento y sustitución de malla ciclónica perimetral retiro, fijación y sustitución.</p> <p>Todos los trabajos realizados deberán incluir el retiro de cualquier tipo de residuos o desperdicios que se encuentren en la superficie a trabajar por medios manuales, incluye acopio y traslados, mano de obra especializada, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro fuera del plantel, así como herramientas de trabajo, andamios, escaleras y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Este servicio deberá tener una garantía por 1 año en material y mano de obra.</p>		
		SUBTOTAL DE LA PARTIDA		
		IVA		
		TOTAL		
2	66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez"	<p>Mantenimiento integral al plantel que incluye:</p> <p>Mantenimiento en general a diversas áreas del plantel, suministro y aplicación de pintura vinílica acrílica en todo el plantel en caras interiores y exteriores, plafones, muros y columnas. deberá incluir limpieza de la superficie, raspado y retiro de</p>	SERVICIO	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91090, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel.: (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	humedad y pintura excedente, pintura a dos manos. en los tonos acordes a la imagen institucional del COBAEV.		
	Mantenimiento a la red eléctrica en baja tensión, sustitución de apagadores y toma corrientes en aulas.		
	Mantenimiento al cableado de iluminación de áreas externas (iluminación exterior).		
	Mantenimiento suministro y aplicación de pintura a base de aceite en herrería en general del plantel, pasamanos de acceso, protecciones, deberá incluir limpieza de la superficie, raspado y retiro de pintura excedente, pintura a dos manos. en los tonos acordes a la imagen institucional del COBAEV.		
	Delimitación de escalones y rampa de acceso principal con pintura de tráfico pesado.		
	sustitución de luminarias en salones		
	pintura y delimitación de cancha deportiva en explanada principal.		
	Rotulación con la imagen institucional del COBAEV en la entrada principal.		
	Sustitución de chapas en puertas de acceso a salones y oficinas.		
	Limpieza en general de lozas en edificios, retirando todo tipo de escombros y basura, incluye desazolve de drenes para escurremientos pluviales.		
	limpieza en general del plantel, así como de áreas verdes, desmonte, poda y retiro de desechos.		





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
P1/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	Este servicio deberá tener una garantía por 1 año en material y mano de obra.		
	SUBTOTAL DE LA PARTIDA		
	IVA		
	TOTAL		
	SUBTOTAL DE LAS PARTIDAS 1 Y 2		
	IVA		
	TOTAL		

EL ANEXO DEBE CONTEMPLAR EL PRECIO UNITARIO POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS DOS PARTIDAS EN CONCURSO.



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 19
CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

**MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública (o poder sencillo) ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de --. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha ____ de ____ de ____ para la licitación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónico Número PI/COBAEV/03/2025**, relativa a la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, hasta por un periodo de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante, más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO 20
DATOS BANCARIOS

MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Con relación a la licitación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónico Número PI/COBAEV/03/2025, relativa a la Contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de los Planteles 60 Tres Valles "Francisco Candia Mota" y 66 Xalapa II "Guillermo Zúñiga Martínez" del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y en cumplimiento a la Convocatoria establecidas para participar en este concurso** señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física), siendo los siguientes:

BANCO:

SUCURSAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:

NÚMERO DE CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXOS INFORMATIVOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enriquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx

64 | 83



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO I MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO NÚMERO PI/COBAEV/_/2025 CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX
IA-_____ 2025, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____ PARA _____ DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR LA MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL ORGANISMO" declara que:

- I.1 Es un "ORGANISMO" Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal expedido el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial Número 99 del Gobierno del Estado de Veracruz, de fecha 18 de agosto del mismo año; que de conformidad con el Artículo Segundo de su Decreto de Creación, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características Propedéutica y Terminal dentro de la Entidad Veracruzana.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en los Artículos Noveno y Décimo del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y Artículo 4 Fracción XXIV del Estatuto Orgánico de "EL ORGANISMO" la MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA, cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, en su carácter de Directora General y Representante Legal de "EL ORGANISMO", conforme al nombramiento que le fue expedido el veinticinco de junio del año dos mil veinticinco por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y ratificado por la H. Junta Directiva de "EL ORGANISMO", en la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticinco, celebrada el 17 de julio del citado año.
- I.3 De conformidad con el Artículo 9, fracciones I, II y X del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, suscribe el presente Instrumento Legal el MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. _____, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PRESTADOR" para los efectos del presente contrato.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel: (228) 842-3220, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- I.4** De conformidad con el Artículo 10, fracciones I, VII, y XI del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, suscribe el presente instrumento el **LIC.** _____, Director de Asuntos Jurídicos, con **R.F.C.** _____, facultado para participar como testigo en el presente contrato.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/___/2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción II, 36, 56, 66, 67, 69, fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente; así como los numerales 77, 91 y 103 de su Reglamento.
- I.6** "EL ORGANISMO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-___/2025** y con el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211210040120000/00 CG/2025**, emitidos y autorizados por la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz**.
- I.7** Que existe Disponibilidad Presupuestal en la **Partida _____ de Recurso Federal**.
- I.8** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **No. CBE-880730-K13**.
- I.9** Tiene establecido su domicilio ubicado en el Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096 de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PRESTADOR" por conducto de su apoderado legal declara que:

- II.2** Es una persona moral legalmente constituida mediante copia certificada de la escritura pública número _____ otorgada ante la fe del **Licenciado _____, titular de la Notaría Pública Número _____ de la ciudad de _____, de fecha _____ de _____ del año _____, denominada _____, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____ con el folio mercantil _____, de fecha _____ de _____ del año _____.
- II.3** El C. _____ en su carácter de **apoderado legal**, cuenta con facultades para actos de administración y pleitos y cobranzas suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con el **Instrumento público Número _____, de fecha _____ de _____ de _____**, otorgado ante la fe del **Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número _____ de la Ciudad de _____**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que el poder no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.4** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.5** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **No. _____**.
- II.6** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTÁ" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.7** Tiene establecido su domicilio en la calle _____, número _____. Colonia ____, C.P. ____, de la Ciudad de ____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PRESTADOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL ORGANISMO**" el servicio de _____ para _____ del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en los términos y condiciones establecidos en la **Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica Número PI/COBAEV/____/2025**, este **Contrato**, su **Anexo Técnico** y **Anexo I**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"**EL ORGANISMO**" pagará a "**EL PRESTADOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ _____ (____ PESOS 00/100 M.N.), más el 16% de IVA por la cantidad de \$ _____ (____ PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$ _____ (____ PESOS 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de fumigación para planteles, edificios de oficinas centrales, almacén y archivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, por lo que "**EL PRESTADOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**EL ORGANISMO**" no entregará anticipo a "**EL PRESTADOR**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**EL ORGANISMO**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en una sola exhibición, conforme a los servicios efectivamente prestados y las condiciones de los mismos, a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo _____** que forma parte integrante de este Contrato.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yanga No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reforma Territorial, C.P. 81096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.

Tel: (228) 842-8320, Ext. 3081

www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

El pago se realizará dentro de un plazo máximo de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma a **"EL ORGANISMO"**, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los servicios prestados.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, el precio unitario, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el prestador deberá **enviar el archivo PDF y el archivo XML a través de la Plataforma** y a la cuenta de correo electrónico: **licitaciones@cobaev.du.mx** para que se inicie el trámite de pago, para lo cual, se deberá emitir CFDI (factura) por el costo total de la partida adjudicada, debidamente requisitada con los siguientes datos:

DATOS DEL RECEPTOR:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **NOMBRE:** COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- **DOMICILIO:** BOULEVARD YANGA NO 1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, VER., XALAPA, VER.
- **CÓDIGO POSTAL:** 91096
- **RÉGIMEN FISCAL:** PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

DATOS DEL EMISOR:

- **NOMBRE**
- **DOMICILIO**
- **RÉGIMEN FISCAL**
- **USO DEL CFDI:** CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL.
- **FORMA DE PAGO:** 99 POR DEFINIR
- **MÉTODO DE PAGO:** PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Una vez realizado el pago de la factura electrónica por parte de "**EL ORGANISMO**" "**EL PRESTADOR**" deberá enviar el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado éste. El "**CFDI**" debe contemplar "complemento para recepción de pago". La factura y el complemento de pago deberá remitirlas "**EL PRESTADOR**" de manera obligatoria a la Plataforma y al correo electrónico: licitaciones@cobaev.edu.mx. En el entendido que no se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en la convocatoria de participación.

"**EL PRESTADOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PRESTADOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**EL ORGANISMO**", para efectos del pago.

"**EL PRESTADOR**" deberá presentar la información y documentación que "**EL ORGANISMO**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**EL ORGANISMO**".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "**EL PRESTADOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**EL ORGANISMO**" por lo que "**EL PRESTADOR**" proporcionará a "**EL ORGANISMO**" los servicios correspondientes, objeto del presente contrato, en los siguientes términos:

El servicio se realizará

El servicio de que se trata, se realizará en los domicilios que se relacionan en el **ANEXO I** y conforme a las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico**, que forman parte integral del presente Instrumento Legal.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PRESTADOR**" contará con un **plazo de __ días naturales** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o por escrito, sin costo adicional para "**EL ORGANISMO**".



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato se contará a partir de la suscripción del presente **Instrumento Legal** y concluirá el 31 de diciembre del año 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL ORGANISMO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL ORGANISMO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL ORGANISMO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL ORGANISMO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL ORGANISMO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, **"LAS PARTES"** convienen que, con el objeto de garantizar el cumplimiento del presente, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, **"EL PRESTADOR"** deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno dentro de los **10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato**, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"EL ORGANISMO"**, póliza de fianza





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

expedida por compañía legalmente autorizada para ello, la cual deberá hacerse en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe de cuando menos el **10% (diez por ciento)** del **monto total del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, establecido en la Cláusula Segunda del presente Instrumento Legal. **La obligación garantizada, será indivisible.**

En caso de que "**EL PRESTADOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido "**EL ORGANISMO**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PRESTADOR**" derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente Instrumento Jurídico y no impedirá que "**EL ORGANISMO**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PRESTADOR**" se obliga a entregar a "**EL ORGANISMO**", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción de "**EL ORGANISMO**", el Administrador del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "**EL PRESTADOR**".

NOVENA.- "**EL PRESTADOR**" se compromete a garantizar los servicios, objeto del presente Instrumento Legal, por la vigencia del contrato, por defectos vicios ocultos y la mala calidad en la prestación de los servicios motivo del presente contrato, así como de los productos que utilice para proporcionar los mismos, de conformidad con el Artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PRESTADOR**" quedará liberado de su obligación, una vez concluida la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "**EL ORGANISMO**" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

"EL PRESTADOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas, plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales un reporte ___, acta de entrega recepción por los trabajos ejecutados, debidamente requisitada y firmada por el Jefe del Departamento en mención y el prestador.
- c) Adjuntar al Acta de entrega reporte del servicio y certificado de aplicación, realizados en los domicilios de los inmuebles que se relacionan en el Anexo ___, que forma parte integral del presente contrato, mismo que servirá de soporte del servicio de ___ proporcionado, impresas a color y en archivo electrónico.
- d) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- e) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL ORGANISMO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.
- g) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- h) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL ORGANISMO".

"EL ORGANISMO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PRESTADOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PRESTADOR", por conducto del servidor público facultado la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL ORGANISMO" designa como Administrador del presente contrato a la **ING. RUBÍ GUZMÁN MÉNDEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. , quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL ORGANISMO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL ORGANISMO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

"EL ORGANISMO" podrá otorgar prórroga para la entrega de los servicios, cuando el **"PRESTADOR"** solicite oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, con cuatro días naturales de anticipación a la fecha de la entrega de los trabajos convenida y justifique plenamente por escrito los motivos de la misma, solicitud que quedará sujeta a autorización por escrito de **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, **"EL ORGANISMO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento)** por atraso sobre la parte de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir IVA, contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto del **10% (diez por ciento)** de la garantía de cumplimiento del contrato, ello con fundamento en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 y 96 de su Reglamento.

El pago de los servicios quedará condicionado **proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales**.

Para la ejecución de las **Penas Convencionales**, el prestador deberá emitir un comprobante de egreso (CFDI de egreso), conocido comúnmente como nota de crédito, o en su caso, se descontará del monto total del contrato por concepto de las penas convencionales determinadas por el COBAEV, en el mismo momento, en que emita



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los servicios materia del contrato, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen hasta los domicilios de las instalaciones señaladas en el **ANEXO I** que forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL ORGANISMO"**.

"EL ORGANISMO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL ORGANISMO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL ORGANISMO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL ORGANISMO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En caso de que "**EL ORGANISMO**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PRESTADOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquélla.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PRESTADOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL ORGANISMO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PRESTADOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL ORGANISMO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**EL ORGANISMO**" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL ORGANISMO**", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL ORGANISMO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL ORGANISMO**", determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PRESTADOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL ORGANISMO**" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al prestador de los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y ser relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"**EL ORGANISMO**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PRESTADOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL ORGANISMO**";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**EL ORGANISMO**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente Instrumento Jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "**EL ORGANISMO**";
- m) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales de manera bimestral, ___, durante la vigencia del presente contrato;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**EL ORGANISMO**" comunicará por escrito a "**EL PRESTADOR**" el incumplimiento en que haya ocurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangón No. 1, Esq. Circuito Rafael Guízar y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel: (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MÉNOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Transcurrido dicho término "**EL ORGANISMO**", en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PRESTADOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PRESTADOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL ORGANISMO**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PRESTADOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL ORGANISMO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL ORGANISMO**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL ORGANISMO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL ORGANISMO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL ORGANISMO**" establecerá con "**EL PRESTADOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL ORGANISMO**" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PRESTADOR**" se le hubieren entregado pagos progresivos éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73 párrafo cuarto, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL ORGANISMO**".





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL ORGANISMO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL ORGANISMO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR"** exime expresamente a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL ORGANISMO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PRESTADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el Artículo 66, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales con sede en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" manifiestan que leídas y entendidas las declaraciones y cláusulas que integran el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, las partes y todos los que en él intervienen, lo ratifican y firman de conformidad al calce y al margen en cada una de sus hojas por cuadruplicado, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día ____ de ____ del año dos mil veinticinco.

POR:

"EL ORGANISMO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. LORENA MARTÍNEZ CABRERA	DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	____
MTRO. JOSÉ IDULIO ALMEIDA CRUZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	____
LIC. ARTURO PÉREZ MONTERROSAS	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	____



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR:

"EL PRESTADOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. _____ APODERADO LEGAL	_____

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO PI/COBAEV/___/2025,
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____ PARA _____ DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yangs No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez y Valenzuela, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel: (228) 842-1521, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx

80 | 83



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ANEXO II

FIANZA

ANTE: La Secretaría de Finanzas y Planeación.

Texto de la fianza.

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha)

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

BENEFICIARIO: fianzas_spafpa@veracruz.gob.mx

CONTRATANTE: COLEGIO DEL BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

CORREO ELECTRÓNICO

DE LA CONTRATANTE: licitaciones@cobaev.edu.mx

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Y SU NATURALEZA: Indivisible

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada
será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento,
se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento
de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada
será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará
efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C.
de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el
cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el
número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Boulevard Yangón No. 1, Esq. Circuito Rafael Gómez y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91086, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3320, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realiza el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que procede a conformidad con el artículo 283 de Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento de yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad den la medida y condiciones en que la sumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudiera entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimiento administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de las obligaciones garantizadas hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º facción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento de entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de



CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PI/COBAEV/03/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS PLANTELES 60
TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" y 66 XALAPA II
"GUILLERMO ZÚÑIGA MARTÍNEZ" DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratistas fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boulevard Yangüa No. 1, Esq: Circuito Rafael Gómez y Valencia, Col. Reserva Territorial, C.P. 91080, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.
Tel. (228) 842-3820, Ext. 3081
www.cobaev.edu.mx